



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 37 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/55/L.40 y Add.1)]

55/46. Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a esta cuestión

La Asamblea General,

Recordando la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague del 6 al 12 de marzo de 1995, y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra del 26 de junio al 1º de julio de 2000,

Haciendo hincapié en la importancia de las conclusiones del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que examinó y evaluó la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social¹ y el Programa de Acción² y adoptó otras medidas e iniciativas para aplicar los compromisos asumidos en la Cumbre³,

Recordando la Declaración del Milenio⁴ y las conclusiones del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz en el siglo XXI”⁵,

1. *Reafirma* los compromisos contraídos por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que figuran en la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social¹ y en el Programa de Acción², con los que se establecía un nuevo consenso respecto de poner a los seres humanos en el centro de las preocupaciones sobre el desarrollo sostenible y se prometía erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo y fomentar la integración social con el fin de conformar sociedades estables, seguras y justas para todos, y reafirma asimismo las decisiones sobre nuevas medidas e iniciativas encaminadas a acelerar el desarrollo social para todos, adoptadas por la Asamblea

¹ Informe de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Copenhague, 6 a 12 de marzo de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.8), cap. I, resolución 1, anexo I.

² *Ibíd.*, anexo II.

³ Resolución S-24/2, anexo.

⁴ Véase resolución 55/2.

⁵ Resoluciones S-23/2 y S-23/3.

General en su vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones contenidas en las nuevas iniciativas en pro del desarrollo social³;

2. *Reafirma asimismo* que la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción y las nuevas medidas para el desarrollo social aprobadas en el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones constituirán un marco básico para la ulterior promoción del desarrollo social en los próximos años;

3. *Hace hincapié* en que es de importancia vital situar las metas del desarrollo social contenidas en la Declaración de Copenhague y en el Programa de Acción y en el documento final del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones en el centro del proceso de elaboración de las políticas económicas, incluidas las políticas que influyen sobre las fuerzas del mercado, tanto a nivel nacional como mundial, y sobre la economía mundial;

4. *Invita* al Secretario General, al Consejo Económico y Social, a la Comisión de Desarrollo Social, a las comisiones regionales, a los organismos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas y otros foros intergubernamentales pertinentes a que, dentro de sus respectivos mandatos, den prioridad a la adopción de las medidas necesarias para que se apliquen efectivamente todos los compromisos y promesas contenidos en la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción, así como en el documento final del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones;

5. *Expresa su reconocimiento* al Gobierno y al pueblo de Suiza por haber contribuido al éxito del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones;

6. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los resultados del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones⁶;

7. *Decide* incluir en el programa provisional del quincuagésimo sexto período de sesiones un tema titulado “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” y pide al Secretario General que le presente en su quincuagésimo sexto período de sesiones un informe sobre esa cuestión.

74a. sesión plenaria
29 de noviembre de 2000

⁶A/55/344.